

138693

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

á favor de

Dn. SALVADOR SINDREU DAROCA, vecino de Badalona.

por:

"PROCEDIMIENTO PARA TEÑIR MADEJAS, ESPECIAL-  
MENTE APLICABLE A CORONAS DE SEDA ARTIFICIAL"

-o00o-

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a

El objeto de esta patente de invención lo -  
constituye un procedimiento para teñir hilos de cualquier  
clase dispuestos en madejas, especialmente aplicable al -  
5   teñido de coronas de seda artificial. Según el procedimien  
to que se reivindica, se obtiene una perfecta tintura, sin  
que se enteden los hilos de las madejas, y en su consecuen  
cia es posible proceder al devanado de las madejas sin di  
ficultad alguna.

10           En la actualidad existen distintos procedi-  
mientos para el teñido de majedas; uno de ellos consiste  
en suspender las madejas de unos barrotes y sumergirlas en  
el baño de tintura, en cual baño se remueven; otro proce-  
dimiento consiste en hacer circular las madejas dentro del  
15   baño de tintura, encontrándose dichas madejas suspendidas

de unos barrotes. Estos procedimientos no pueden aplicarse satisfactoriamente al teñido de madejas de seda artificial, puesto que encontrándose suspendidas las madejas en el baño de tinte y estando sujetas a movimiento, se produce inevitablemente el que los hilos de seda artificial se enreden entre sí, dificultando en gran manera el devanado posterior de las madejas.



En la actualidad existe un procedimiento para el teñido de madejas, en especial aplicable a coronas de seda artificial, que da buen resultado. Este procedimiento, objeto de la patente española 134,584, consiste en esencia en hacer que las madejas ó coronas de seda artificial atraviesen de un modo contínuo el baño de tinte, estando sostenidas por puntos sensiblemente opuestos y sometidas a cierta tensión al objeto de evitar que puedan enredarse unos hilos con otros.

Por medio del procedimiento que se reivindica es posible teñir las madejas ó coronas de seda artificial, sin que las madejas ó coronas se encuentren sometidas a una cierta tensión, ni a desplazamiento alguno durante su tinte; lo que simplifica notablemente su teñido, al tiempo que el aparato empleado para llevar a la práctica el procedimiento, sin que con ello deje de obtenerse una penetración perfecta de la tinte al interior de las madejas ó coronas, y sin que los hilos, una vez teñidos, se hayan enredado entre sí. Es pues posible que las madejas y las coronas, teñidas con el procedimiento objeto de esta patente, puedan devanarse posteriormente sin dificultad alguna.

Consiste, en esencia, el procedimiento objeto de esta patente de invención, en disponer las madejas, envueltas cada una de por sí ó en grupos de dos ó mas mediante una tela o gasa, al objeto de evitar que los hilos se enreden los unos

con los otros durante su teñido, en el interior de un recipiente formando capas superpuestas, separándose a intervalos dichas capas mediante placas agujereadas ó rejillas. Por último, a través de las madejas se hace circular el baño de tintura, mediante una bomba por ejemplo, la cual hace llegar al baño por la parte alta ó baja del recipiente que contiene las madejas a teñir.

En el dibujo adjunto se representa en esquema un aparato apropiado para llevar a cabo el procedimiento descrito. -1- es el recipiente que contiene las madejas -2- envueltas con una tela ó gasa, estando estas madejas dispuestas en capas horizontales separadas por las planchas agujereadas ó rejillas -3-; -4- es la bomba que puede inyectar el baño de tintura a través de los canales -5- ó -6-, según sea su sentido de rotación, que comunica con el recipiente -1- que contiene las madejas a teñir; -7- es el recipiente que contiene el baño de tintura, cual recipiente está en comunicación con la bomba -4- y con el canal -6-. Tal como se ha descrito el aparato se comprende que el baño de tintura podrá penetrar al interior del recipiente -1- ya por su parte alta ya por su parte baja y en que una vez ha atravesado las madejas podrá salir por la parte baja ó por la parte alta del indicado recipiente, para llegar a la bomba -4- a través del canal -5- ó del canal -6- y recipiente -7-.



El procedimiento que acaba de describirse puede emplearse para el teñido de madejas de cualquier fibra, empleándose con ventaja para el teñido de las coronas de seda artificial (que no son otra cosa que madejas muy gruesas y muy cortas) tal como nos las proporcionan las máquinas que elaboran el hilo; pudiendo devanarse las madejas y coronas, una vez teñidas, sin dificultad alguna para obtener los carretes, las bobinas ó formar los plegadores, ya que durante su teñido no se han enredado

138693

entre sí los hilos que las constituyen.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE IN  
VENCION, por espacio de los veinte años marcados por la ley,  
5 la exclusiva de explotación en España de:

1. Un procedimiento para teñir madejas, especialmente  
te aplicable a coronas de seda artificial, que consiste en  
hacer circular a través de las madejas ó coronas el baño de  
tintura, encontrándose las madejas ó coronas envueltas con -  
10 una tela ó gasa y dispuestas en capas superpuestas en el in-  
terior de un recipiente.

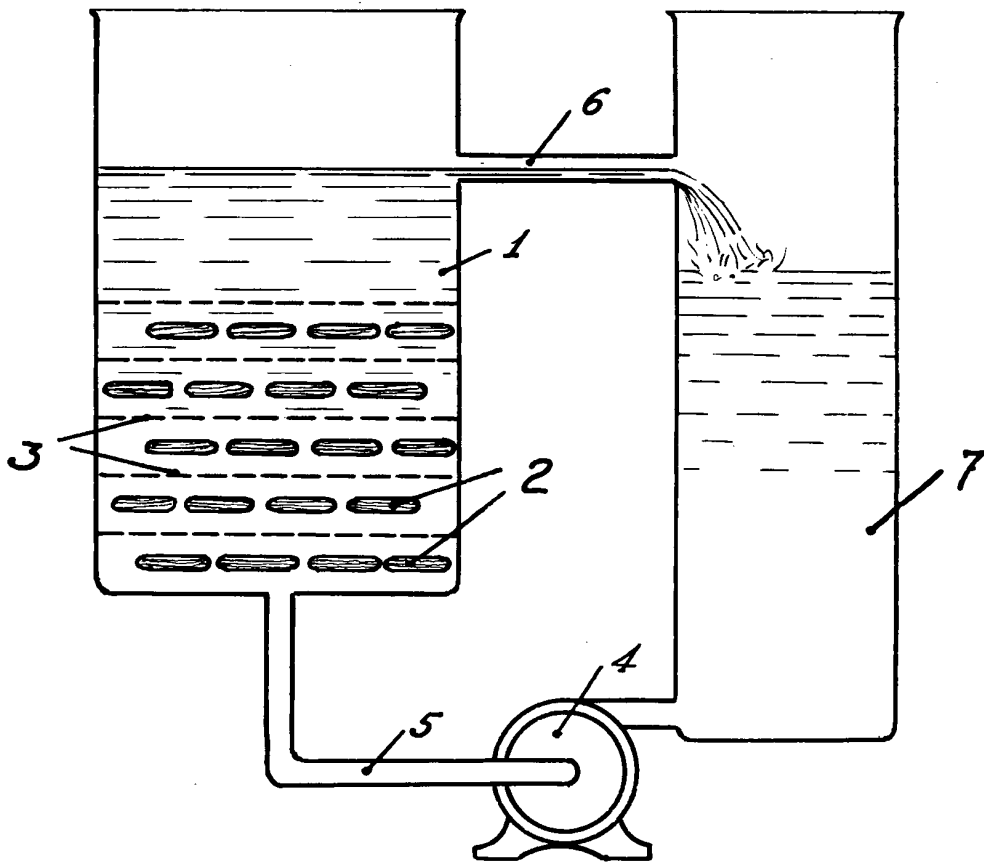
2. En el procedimiento consignado en la reivindica-  
ción anterior la disposición de encontrarse las madejas ó co-  
ronas (envueltas con una tela ó gasa) apoyadas sobre placas  
15 agujereadas ó rejillas previstas en el interior del recipiente  
te.

3. "PROCEDIMIENTO PARA TEÑIR MADEJAS, ESPECIALMENTE  
APLICABLE A CORONAS DE SEDA ARTIFICIAL".

Barcelona, 10 de junio de 1935.

p.p.





ESCALA VARIABLE



Barcelona, 19 de junio de 1938.

*S. Sindreu Daroca*